Nota D.A. N° 391 **/2023**

Asunción, 24 de agosto de 2023.

Señor
Abg. JUAN AGUSTÍN ENCINA, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

De nuestra consideración:

Tenemos a bien de dirigirnos a Usted, a fin de dar respuesta a las observaciones recibidas en el cuadro de comentarios sobre verificación del proceso de adjudicación al proveedor en la modalidad de **LCO 08/2023 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CAMAS ELÉCTRICAS MARCA STRYKER MODELO SV1 - PLURIANUAL POR CONTRATO ABIERTO" ID Nº: 428.609,** el cual fuera retenido por los siguientes puntos:

OBSERVACIONES:

Tema: INCONSISTENCIAS
Sección: Documentos del SICP
Situación: Vigencia de contrato cerrado
Descripción: Se indica a la convocante que la vigencia del contrato debe ser hasta el cumplimiento de las obligaciones contractuales/hasta la recepción definitiva de obras, considerando que el proceso se realiza por contrato cerrado.
Comentario: Se verifica y se observa que en el contrato no se encuentra la vigencia del LOTE 1, teniendo en cuenta que es un contrato cerrado. Solamente se observa la vigencia de los demás Lotes que si corresponden a un Contrato abierto. Se indica a la Convocante que se debe observar la vigencia de ambos.
Tema: INCONSISTENCIAS
Sección: Documentos del SICP
Situación: Inconsistencias
Descripción: Se indica a la convocante que se verifican inconsistencias en los documentos/SICP.
Comentario: 1) Se verifica y se observa que el contrato cuenta con el mismo número pero con los datos modificados en conformidad a la observación anterior.

RESPUESTA DE LA UOC:

EN CUANTO A LA PRIMERA OBSERVACION, SE ACLARA QUE LA CONVOCANTE NO HA ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DOS VIGENCIAS PARA EL CONTRATO, ES DECIR, LA VIGENCIA ESTABLECIDA EN EL PBC CORRESPONDE PARA AMBOS LOTES ADJUDICADOS, TENIENDO EN CUENTA EL PLAN DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS PARA LA EJECUCION CONTRACTUAL.

EN CUANTO A LA SEGUNDA OBSERVACION, SE ACLARA QUE LA CONVOCANTE REALIZO LOS CAMBIOS RESPECTIVOS CONFORME A LA RETENCION ANTERIOR, EN VISTA DE QUE EL CONTRATO AUN NO FUE PUBLICADO, PROCEDIENDOSE A SUBSANAR LOS PUNTOS OBSERVADOS DEL CONTRATO Y SOLICITANDO SU CORRESPONDIENTE VERIFICACION, POR LO QUE NO SE HA CONSIDERADO EL CAMBIO DEL NUMERO DEL CONTRATO.

POR LO EXPUESTO, Y ANTE LA URGENTE NECESIDAD DE CONTAR CON LOS MANTENIMIENTOS REQUERIDOS A LAS CAMAS ELECTRICAS DE LA MARCA STRYKER, Y SEGUIR BRINDANDO UN SERVICIO DE CALIDAD, EN ATENCIÓN A LAS ALTAS COMPLEJIDADES DE CASOS QUE SE ATIENDEN, SOLICITAMOS A VUESTRA AUTORIDAD LA CONSIDERACIÓN DE LAS OBSERVACIONES POR RESUELTAS Y POR ENDE PUBLICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Sin otro particular, lo saludamos Atentamente.

LIC. MYRIAM CACERES
JEFA, UOC Nº 5
HOSPITAL DE TRAUMA

LIC. JUANA LEZCANO
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
HOSPITAL DE TRAUMA